

Sunchales, 21 de mayo de 2007.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 4 1 1 / 2 0 0 7

VISTO:

Las Ordenanzas 1519/04 y sucesivas referidas al plan de repavimentación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza 1519/04 se aprobó el Programa de repavimentación, mantenimiento y recuperación del pavimento urbano;

Que se observa, en algunos sectores, un deterioro en el estado del pavimento de hormigón que se ha ejecutado en el reciente plan de repavimentación;

Que existen tramos, como por ejemplo, calle Juan B. Justo entre Joaquín V. González e Illia, donde se manifiesta una patología en el hormigón, proveniente de una clara insuficiencia en la calidad de los materiales, cantidad de los mismos o de una equivocada dosificación;

Que el Pliego General de Bases y Condiciones fija en su Capítulo IV Inspección, art. 50º) La Municipalidad de Sunchales inspeccionará todos los servicios o trabajos u obras, las mercaderías, materiales, bienes o insumos ejerciendo la vigilancia y contralor de los mismos por intermedio del personal permanente o eventual, que se designe al efecto y dentro de la jerarquía que se establezca, constituirá la Inspección de Obras o Servicios o Mercaderías, Materiales, Bienes o Insumos;

Que el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, establece dentro de estas últimas en el punto 2) Características del hormigón, 2.1) Resistencia a la compresión, 9) Controles, 12) Descuentos y multas y 12.1) Falta de resistencia, en base a las cuales la Municipalidad deberá basar su informe;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 4 1 1 / 2 0 0 7

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaría correspondiente, eleve la siguiente documentación:

- Informe sobre las causas que provocaron el deterioro planteado.-
- Envíe documentación de ensayos realizados oportunamente y resultados de los mismos.-
- Plan de recuperación del pavimento afectado.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil siete.-